

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
--	---	--

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente del presente proceso Sucesión Doble e Intestada, informándole lo siguiente:

- Por auto del 27 de julio de 2022 se dio reapertura al proceso de sucesión intestada de la causante **María Fabiola Gaviria Jaramillo**. (Fl. 005).
- El señor **Nicolás Aurelio Román Gaviria** se encuentra debidamente emplazado (Fl. 009) y representado por Curador Ad-Litem, quien dentro del término allegó contestación a la demanda (Fl. 024)
- Los herederos indeterminados de **María Fabiola Gaviria Jaramillo** se encuentran debidamente emplazados (Fl. 013) y representados por Curador Ad Litem, quien dentro del término allegó contestación a la demanda. (Fl. 024)
- La señora **Luz Mary Román Gaviria** se tuvo por notificada personalmente a partir del 19 de diciembre de 2022 (Fl. 027), constituyó apoderada judicial, aceptó la herencia con beneficio de inventario (Fl. 025) y fue reconocida como interesada mediante auto del 6 de julio de 2023. (Fl. 031)
- En auto del 24 de mayo de 2023 (Fl. 027) corregido por auto del 6 de julio de 2023 (Fl. 031) se ordenó oficiar a la **Dian** informándole la existencia del presente proceso liquidatorio.
- La **Dian** allegó comunicación informando que a la causante no le figuran obligaciones de plazo vencido o de carácter formal a su cargo. (Fl. 033).
- Se advierte que no existen más actuaciones pendientes de desarrollarse.

En la fecha, **23 DE AGOSTO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES – CALDAS –

Manizales -Caldas-, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **SUCESIÓN INTESTADA**
CAUSANTE : **MARÍA FABIOLA GAVIRIA JARAMILLO**
INTERESADOS : **JOSÉ OSCAR ROMÁN ROMÁN**
OSCAR JAIME ROMÁN GAVIRIA
JOSÉ RODRIGO ROMÁN GAVIRIA
MARÍA DEL CARMEN ROMÁN GAVIRIA
YOLANDA ROMÁN GAVIRIA
DEMANDADOS : **LUZ MARY ROMÁN GAVIRIA**
NICOLÁS AURELIO ROMÁN GAVIRIA
RADICADO : **170014003010-2022-00405-0**

Sea lo primero **AGREGAR** y **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada el **Oficio Nro. 110272555 – 1669 del 3 DE AGOSTO DE 2023** proveniente de la **DIAN** por medio de la cual informa que a la fecha no figuran obligaciones de plazo vencido o de carácter formal a cargo de la causante **MARÍA FABIOLA GAVIRIA JARAMILLO**, para los fines pertinentes.

Ahora, a fin de continuar con el trámite procesal pertinente en este asunto, y de acuerdo a lo dispuesto el art. 501 del CGP, procede el Despacho a fijar fecha para llevar a efecto la diligencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS** de los bienes objeto de este proceso; **CITANDO A LAS PARTES PARA QUE COMPAREZCAN A LA MISMA**, indicándoles que en ella se practicarán todas las etapas procesales previstas en dicha norma.

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	--	--------------------

Para el efecto, se fija la misma para el próximo **JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 9:00 AM;** la cual, se llevará acabo de forma virtual, por así reglamentarlo la Ley 2213 del 2022.

Para el efecto, las partes y sus apoderados deberán ingresar a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/19078622>

Se les advierte a todos los sujetos procesales que deberán tener los medios tecnológicos necesarios para su debida y adecuada comparecencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado Nro. 138 el 24 de agosto de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fc581bb92e8c3d5461876472b66c3b9737d4811fc0512de5533295fd32fd24d**

Documento generado en 23/08/2023 11:53:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>